

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 19 de junio de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0063954

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: TERRITORIO ANIMAL

Reivindicación de colores: AZUL, BLANCO, VERDE

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Servicios de tiendas minoristas en línea de preparaciones y artículos veterinarios; servicios de venta al por menor o al por mayor de medicamentos veterinarios; comercialización en cuanto servicios de venta minorista o mayorista de productos veterinarios e higiénicos para animales; servicios de venta al por menor o al por mayor de productos farmacéuticos, preparaciones veterinarias y sanitarias, así como de suministros médicos; servicios de tiendas minoristas en línea de artículos veterinarios; comercialización en cuanto marketing de productos veterinarios e higiénicos para animales; servicios de venta minorista o mayorista de productos farmacéuticos, preparaciones veterinarias y sanitarias y suministros médicos.

44: Servicios veterinarios; servicios de asesoramiento veterinario; servicios de cirugía veterinaria; servicios de odontología veterinaria; servicios quirúrgicos veterinarios; servicios de análisis veterinarios prestados por laboratorios veterinarios con fines de diagnóstico y tratamiento; servicios de análisis veterinarios con fines de diagnóstico o tratamiento; servicios de análisis veterinarios con fines de diagnóstico y tratamiento; servicios de análisis veterinarios

con fines diagnósticos o terapéuticos; servicios de análisis veterinarios con fines diagnósticos o tratamientos; servicios de información en materia de productos farmacéuticos veterinarios; servicios de información relacionados con productos farmacéuticos veterinarios; servicios veterinarios y suministro de información al respecto; suministro de información en línea en materia de servicios veterinarios; servicios de cuidado de animales de compañía [servicios médicos, veterinarios y de aseo]; servicios de cuidado de aves domésticas [servicios médicos, veterinarios y de aseo]; servicios de cuidado de mascotas [servicios médicos, veterinarios y de aseo]; suministro de información de cuidado de aves [servicios médicos, veterinarios y de aseo]; suministro de información en materia de cuidado de aves [servicios médicos, veterinarios y de aseo]; asistencia veterinaria; odontología veterinaria; servicios médicos y veterinarios; suministro de información sobre servicios veterinarios; servicios de análisis veterinarios prestados por laboratorios veterinarios con fines de tratamiento; servicios de análisis veterinarios con fines de diagnóstico; servicios de análisis veterinarios con fines terapéuticos; servicios de análisis veterinarios con fines tratamientos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

YURLY FRANCENY GARCIA RODRIGUEZ
Carrera 62 42e 31
BARRANCABERMEJA SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

YURLY FRANCENY GARCIA RODRIGUEZ, Carrera 62 42e 31 , BARRANCABERMEJA SANTANDER, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia

deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.